

Deute maravedis



SELLO QVARTO, VINTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
TRES.

Ayuntam^{to} de 28 de Mayo En la Villa de Seula a veinte y ocho de Mayo
de mil setecientos noventa y tres: los S. Consejo Justicia y Regim^{to} de ella
allandose juntos en su Sala Capitulor a saber el Sr D. Juan Guillermo
de Torreda Abogado de los R. Consejo Alcalde Mayor de ella por S. M.^{to}
D. Pedro de Alarcón y Selva, D. Juan de Soria y Sierra D. Juan de
Alarcón, D. Juan de la Torre y Sierra, D. Juan de los Rios, D. Juan de
Ortuno Gil Regidor, D. Juan de los Rios Mayor, D. Juan de
Ortuno Gil Regidor, D. Juan de los Rios Mayor, D. Juan de
Ortuno Gil Regidor, y D. Benito Martin Sindico
Personero de este Comun: haviendo sido citados con papel ambedico y
expresion del Jefe a saber y comparecer abuntes concernientes a
bien y utilidad de esta Rep^{ta} y confexido acuerdo lo siguiente

En este Ayuntamiento se auto sobre la continuation de la suma del campo
y acordó que con arreglo al papel o instancia que ha desado el arqui
decto Sr Juan de la Corte en el ultimo reconocim^{to} que ha executado
se practique quanto en ella se contiene

Tratandose el asunto del Sr. Don Lope proprio de la Villa, acordó que
la Junta de Propios delibere aquello que torrese presente a mayor y beneficio
de los Propios

Haviendose echo presente al Ayuntamiento la cuenta del Agente de la
Villa Sr. Manuel de Corral Secano de la Villa y Corte de Madrid, acor
do se di medio para satisfacerle los gastos que tiene y satisfechos,
y sus dias

Tambien se acordó que se pague las q. al Sr. Christo el Castillo por el ser
ficio de la Duria que se ha experimentado, y acuyo fin se desp en proga
tiva, y allarse constituido J. M. en la Iglesia antigua por
los S. Comisarios el preado correspondiente al Cura de esta Iglesia
para que haciendo lo presente a su Comunidad se celebre en el dia